



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO



Resolución Directoral

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MAD N°05894685
N°694 - 2021- GR-CAJ-DRSC-RSSI- RR.HH/DG.

San Ignacio 11 de agosto, del 2021

VISTO, el Memorando N°: 990 -2021-GR.CAJ/DSRSJ/RS.SI/DG, con registro MAD N°5889404, con fecha de recepción 09 de agosto del 2021, la Dirección de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, autoriza la proyección de Acto Resolutivo de la **conformación de los Equipos de Acreditación de las Microredes de la Red de Salud San Ignacio – Año 2021, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Septuagésima Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto para el Año fiscal 2016, dispone la creación de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, en el pliego Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio (No.: 407), es una institución descentralizada del Gobierno Regional de Cajamarca, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; creada por Resolución Ejecutiva Regional No.: 228-2016-GR-CAJ/GR., de fecha diez de mayo del año 2016; se rige por la Constitución Política del Estado, la Ley General de Salud su Reglamento y Reglamento General del Gobierno Regional de Cajamarca; dedicada a garantizar la Atención Integral de la Salud de la Población de San Ignacio con calidad y calidez, enmarcada en un ambiente de paz, tranquilidad, equidad y solidaridad, considerando al usuario como persona que integra una familia en su comunidad y con capital humano adecuado, motivado, comprometido y competente para el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 456-2007/MINSA, se resuelve: Aprobar la NTS N.º 050-MINSA/DGST-V.02: “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que las IPRESS o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en el literal c. del numeral 5º de las disposiciones Específicas - Organización para la Acreditación de la Norma antes citada. El Equipo de Acreditación de la Microred de las IPRESS o del servicio médico de apoyo, público o privado, conformado por un equipo designado por la Gerencia de la Microred o la Autoridad Institucional según corresponda, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de Acreditación en cada caso. El equipo de Acreditación de la Microred, de la IPRESS o servicio médico de apoyo, contará con un coordinador elegido por sus miembros y designado oficialmente, el Equipo de Acreditación estará conformado por cada uno de los jefes de la IPRESS de la Microred. o por quien estos deleguen oficialmente;

Que, el Oficio N° 14 -2021-GR.CAJ-DRSC-RSSI-RSSI-DG-SP.AIS/CALIDAD, con MAD N° 05889058, de fecha 09 de agosto del 2021, donde la responsable de gestión de la calidad de Red de Salud San Ignacio, solicita la proyección de acto resolutivo de la conformación de los **Equipos de Acreditación de Microredes de la Red de Salud San Ignacio – Año 2021;**

Que, mediante Memorando N° 990-2021-GR.CAJ/DSRSJ/RS.SI/DG, con registro MAD N° 5889404, con fecha de recepción 09 de agosto del 2021, la Dirección de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, autoriza la proyección de Acto Resolutivo para la aprobación de conformación de los **Equipos de Acreditación de Microredes de la Red de Salud San Ignacio – Año 2021;**

Contando con los Vistos correspondientes, de las áreas de Administración, Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos y con las atribuciones conferidas mediante Resolución





Resolución Directoral

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MAD N°05894685

N°694 - 2021- GR-CAJ-DRSC-RSSI- RR.HH/DG.

Ministerial N° 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004 y la Resolución Directoral Regional No.: 043-2020-GR-CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH, de fecha 21/01/2020; se Resuelve Encargar a partir del 20 de enero del 2020, al CD. Oscar Abraham Cahuana De La Cruz, para que desempeñe las funciones como Director de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, Categoría Remunerativa F4 (Cargo de Confianza) de la Dirección Regional de Cajamarca.

Por lo expuesto y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la conformación de los **Equipos de Acreditación de Microredes de la Red de Salud San Ignacio – Año 2021**; en el marco de lo establecido en la NTS N.° 050-MINSA/DGST-V.02: “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cual está integrado según el siguiente detalle:

EQUIPO DE ACREDITACION- MR SAN IGNACIO			
N°	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-4	JEFE DE IPRESS	C.S. San Ignacio
2	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. La Jalquilla
3	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Peringos
4	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. Nueva Esperanza
5	I-3	JEFE DE IPRESS	C.S. Bajo Ihuamaca
6	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. San Martin
7	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. San Antonio
8	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Chinchiquilla
9	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Francisco Bolognesi
10	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Chamanal
11	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Alto tambillo
12	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Miraflores
13	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Puerto San Francisco
14	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. El Huabo
15	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Yandiluz
16	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Nueve de Octubre
17	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Ihuamaca
EQUIPO DE ACREDITACION - MR NAMBALLE			



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO



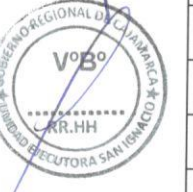
Resolución Directoral

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MAD N°05894685
N°694 - 2021- GR-CAJ-DRSC-RSSI- RR.HH/DG.

N°	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-3	JEFE DE IPRESS	C.S. Namballe
2	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. La Balsa
3	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. Cesara
4	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. Chimara
5	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. Pampa Verde
6	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. La Unión
7	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. El Pajón

EQUIPO DE ACREDITACION - MR SAN JOSE DE LOURDES			
N°	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-3	JEFE DE IPRESS	C.S. San José de Lourdes
2	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Pacay
3	I-3	JEFE DE IPRESS	P.S. Apangoya
4	I-3	JEFE DE IPRESS	P.S. Huaranguillos
5	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. Naranjos
6	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. Dorado del Oriente
7	I-3	JEFE DE IPRESS	P.S. Yararahue
8	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. Puerto Chinchipe
9	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Diamante
10	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. Calabozo
11	I-3	JEFE DE IPRESS	P.S. 07 de Agosto
12	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. Nuevo Trujillo
13	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Potrero Grande
14	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Barrios Altos
15	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Frontera San Francisco





Resolución Directoral

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MAD N°05894685

N°694 - 2021- GR-CAJ-DRSC-RSSI- RR.HH/DG.

EQUIPO DE ACREDITACION - MR HUARANGO

N°	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-3	JEFE DE IPRESS	C.S. Huarango
2	I-3	JEFE DE IPRESS	C.S. Puerto Ciruelo
3	I-3	JEFE DE IPRESS	C.S. El Porvenir de Huarango
4	I-3	JEFE DE IPRESS	P.S. Huarandoza
5	I-3	JEFE DE IPRESS	P.S. El Triunfo de Huarango
6	I-3	JEFE DE IPRESS	P.S. Zapotal
7	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Huadullo
8	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. La Lima de Huarango
9	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. Supayacu
10	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Pisaguas
11	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Miraflores
12	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Gosen
13	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. La Mushca

EQUIPO DE ACREDITACION - MR CHIRINOS

N°	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-3	JEFE DE IPRESS	C.S. Chirinos
2	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Higuérón
3	I-3	JEFE DE IPRESS	P.S. San Pedro de Perico
4	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Tablón
5	I-3	JEFE DE IPRESS	C.S. Las Pirias de Chirinos
6	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Lambayeque
7	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Santa Rosa
8	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. EL Corazón





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO



Resolución Directoral

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MAD N°05894685

N°694 - 2021- GR-CAJ-DRSC-RSSI- RR.HH/DG.

EQUIPO DE ACREDITACION - MR LA COIPA			
N°	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-3	JEFE DE IPRESS	C.S. La Coipa
2	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. La Lima de la Coipa
3	I-3	JEFE DE IPRESS	C.S. Rumipite
4	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Vergel
5	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. El Rejo
6	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Llano Grande
7	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Pacaypite
8	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Huacora
9	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. San Francisco de la Coipa
10	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. El Pindo
11	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Buenos Aires
12	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Las Cidras
13	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Vira Vira
14	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Vista Florida
15	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Loma Larga
16	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Tamboa
17	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. La Capilla

EQUIPO DE ACREDITACION - MR TABACONAS			
N°	NIVEL	CARGO	IPRESS
1	I-3	JEFE DE IPRESS	C.S. Tamborapa Pueblo
2	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. Tabaconas
3	I-3	JEFE DE IPRESS	C.S. Panchia
4	I-3	JEFE DE IPRESS	C.S. Churuyacu
5	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. Linderos
6	I-2	JEFE DE IPRESS	P.S. La Bermeja
7	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Carmen Cautivo
8	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Guayabal
9	I-1	JEFE DE IPRESS	P.S. Charape





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO



Resolución Directoral

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MAD N°05894685

N°694 - 2021- GR-CAJ-DRSC-RSSI- RR.HH/DG.

ARTÍCULO 2: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a: El Interesado, y a las Unidades Orgánicas Correspondientes, y Archivo, para los fines pertinentes. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Lic. Evert G. Contreras Delgado
DIRECTOR (e)